Santiago de Cali, 16 de julio de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JULIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ GUERRERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94533780, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestar Servicios Profesionales especializados en la Secretaría de Bienestar Social, en el proyecto denominado: "Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de Cali" BP26005411". Ficha EBI No.BP26005411.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Formación: ACREDITA TITULO PROFEESIONAL COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Aplica Tarjeta profesional: T.P. No 110906 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR D ELA JUDICATURA
EXPERIENCIA	✓	ACREDITA ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA: CVC: DESDE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 DESDE 30 DE DICIEMBRE DE 2008 HASTA 03 DE AGOSTO DE 2009 VALLECAUCANA DE AGUAS: DESDE 01 DE JULIO DE 2011 HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 ACUAVALLE: DESDE 06 DE FEBRERO DE 2012 HASTA 30 DE ABRIL DE 2013 DESDE 02 D EMAYO DE 2013 HASTA 22 DE ENERO DE 2014 DESDE 23 DE ENERO DE 2014 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		DESDE 26 DE ENERO DE 2015 HASTA 15 DE ABRIL DE 2015 DESDE 21 DE ABRIL DE 2015 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DESDE 22 DE ENERO DE 2016 HASTA 21 DE JULIO DE 2016 ALCALDIA DE CALI: DESDE 27 DE JULIO DE 2016 HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2016 ASTRACUD: DESDE 10 DE ABRIL DE 2017 HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2017 GOBERNACION DEL VALLE: DESDE 26 DE ENERO DE 2018 HASTA 29 DE JUNIO DE 2018 DESDE 20 DE MARZO DE 2019 HASTA 31 DE MAYO DE 2019

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyecto: Andres Felipe Quintero Reyes– Abogado contratista
Revisó: Erika Milena Herazo Florez – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.